

14 de diciembre de 2001

Índice AI: ASA 33/030/2001/s

Servicio de Noticias 222/01

## **Pakistán: Los refugiados no deben ser obligados a regresar a un Afganistán sin estabilidad**

Los ciudadanos afganos que se encuentran en Pakistán corren peligro de ser devueltos a Afganistán, donde es posible que sufran abusos contra sus derechos humanos, según ha declarado hoy Amnistía Internacional.

Ocho afganos de etnia sij, detenidos a finales de noviembre, fueron expulsados a Afganistán el pasado fin de semana sin tener la oportunidad de solicitar asilo ni conseguir la ayuda del ACNUR. Según los informes, la deportación forma parte de un esquema más amplio de devolución de afganos por las autoridades paquistaníes.

Los refugiados afganos no deben ser expulsados a Afganistán sin haber tenido acceso a un procedimiento justo y satisfactorio de solicitud de asilo.

En un programa de repatriación, todos los regresos deben ser voluntarios y evaluados en función de si los refugiados van a correr peligro de sufrir abusos durante el regreso o después. Es preciso permitir al ACNUR que lleve a cabo su función y entreviste a todos los que regresan a Afganistán para asegurarse de que su decisión es voluntaria y fundamentada.

Los países que albergan refugiados afganos deben garantizar su constante protección hasta que se decida que en Afganistán estarán seguros y que pueden volver con seguridad. Los refugiados entrevistados por Amnistía Internacional en Pakistán insisten en que regresarán a sus hogares en Afganistán a la primera oportunidad. Sin embargo, subrayan que no podrán hacerlo hasta que haya paz y seguridad en el país.

*El principio de no devolución (non-refoulement), consagrado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, forma parte del derecho internacional consuetudinario y prohíbe la devolución forzosa de cualquier persona a un país donde pueda correr peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos.*

\FIN

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.